EL SUSCRITO DIRECTOR COMERCIAL DE
INTERASEO S.A.S. E.S.P

HACE CONSTAR QUE:

Que conforme a los lineamientos técnicos operativos de la Convocatoria pública No. 1 de 2008 realizada por el Municipio de Ibagué, y adjudicada a esta empresa para la prestación del servicio público de aseo, en los componentes de recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Que de igual forma, la empresa en su calidad de operador y facturador del servicio, y conforme a los lineamientos técnicos y tarifarios de la Resolución CRA 720 de 2015, Decreto 596 de 2016 y Decreto 1381 de 2024 se permite informar que:

Se prestó, el día 20 de febrero de 2025, el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de construcción y demolición, utilizados como material para estabilización de taludes a **LYCON CIVIL S.A.S.,** con NIT. 901826674-8 en la Transversal 1 No. 42-244 SENA, con un aforo total de 4 m^3.

Se expide en la ciudad de Ibagué a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) a solicitud del interesado.

JUAN FERNANDO BONILLA
Director Regional de Mercado Regulado
Anexo: Licencia ambiental Relleno Sanitario La Miel